

3/2018/005

Excma. Diputación Provincial de León

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, el expediente de modificación de crédito número 5/2018 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuestos al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación:

1.-Aprobar el expediente 5/2018 de modificación de créditos al presupuesto 2018 por importe total de 542.547,50 €, comprensivo de crédito extraordinario por importe de 140.308,07 € (financiado por bajas por anulación en importe de 17.000,00 € y remanente de tesorería por 123.308,07 €), y suplemento de crédito por importe de 402.239,43 € (financiado íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2018										
CRÉDITO EXTRAORDINARIO										
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			MODIF.	BAJAS ANULACIÓN				REM.NTE. LIQ.*		
OR G	PRO G	EC.		DENOMINACIÓN	I.F.S.	APL.	Denom.	Imp.	Cpto.	Importe
111	92013	62300	Maqu. Instalac. Utillaje San Cayetano	75.215,75	✓				87000	75.215,75
113	92007	85000	Adquis. Acciones Sector Público	8.200,00	✓				87000	8.200,00
303	43278	48932	Subv. Cámara de Comercio	15.000,00	✓	303,43278,48931	Asoc. Emp. Hostelería CyL	5.000,00	87000	10.000,00
501	23100	22699	Gastos Diversos Cooperación al Desarrollo	12.000,00	✓	501,23100,48008	Subv. Añoranza y Raíces	12.000,00		
502	23121	63200	Renovación Construcciones Sta. Luisa	29.892,32	✓				87000	29.892,32
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				140.308,07	0,00	TOTAL BAJAS		17.000,00		123.308,07
SUPLEMENTO DE CRÉDITO										
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			MODIF.	I.F.S.	BAJAS ANULACIÓN			REM.NTE. LIQ. TESORERÍA		
RG	PRO G	EC.			DENOMINACIÓN	APL.	Denom.	Imp.	Cpto.	Importe
111	92012	62300	Maquin. Instalaciones y Utillaje	147.335,41	✓				87000	147.335,41
111	92012	63200		170.494,94	✓				87000	170.494,94
111	92013	62200	Acondicionamiento Edificios	12.500,00	✓				87000	12.500,00
111	92013	62500	Mobil. Y equipamiento Pabellón Niño Jesús	15.629,00	✓				87000	15.629,00
111	92013	62501	Mobil. Y equipamiento San Cayetano	44.616,12	✓				87000	44.616,12
601	34153	46200	Programas de Cooperación con Entidades Locales	11.663,96	✓				87000	11.663,96
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				402.239,43	0,00	TOTAL BAJAS		0,00	87000	402.239,43
TOTAL MODIFICACIÓN CREDITO 4-2018				542.547,50		TOTAL RT* UTILIZADO				525.547,50
						TOTAL BAJAS ANULACIÓN GASTOS				17.000,00

080 0.0.
080 0.0.

6000 : 201800 25762 / 25766
3377 / 3377

2.—Modificar la Disposición adicional 2.^a de las bases de ejecución del presupuesto para 2018 en el sentido que a continuación se señala:

2.1.—Se suprime:

303-43278.48931	Asoc. Prov. Empresarios de Hostelería y Turismo	
	Asoc. Prov. Empresarios Hostelería y Turismo - Semana de la Trucha	5.000,00 €

Y en su lugar se incluye:

303-43278.48932	Subvención Cámara de Comercio	
	Subvención Semana Internacional de la Trucha	15.000,00 €

2.2.—Se modifican los importes de las subvenciones del programa "Añoranza y Raíces", reduciéndose de 20.000,00 € a 14.000,00 €, y que quedan como sigue:

501.23100.48008	Subvenciones nominativas Añoranza y Raíces	
	Centro Región Leonesa de Ayuda Mutua de Buenos Aires	14.000,00 €
	Asociación Leonesa de Cuba	14.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 10 de julio de 2018.—El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

13739



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

**CIRENIA VILLACORTA MANCEBO, SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

C E R T I F I C A: Que en el Acta de la sesión que celebró el Pleno de la Corporación de esta Excma. Diputación el día **30 de mayo** del año **dos mil dieciocho** aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 2.- EXPEDIENTE NÚMERO 5/2018, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LAS BASES DE EJECUCIÓN.-

Por la Secretaría General se da lectura, en extracto, del dictamen formulado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de mayo, de aprobación del Expediente Nº 5/2018 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, en su modalidad de créditos extraordinarios (140.308,07 €) y suplementos de crédito (402.239,43 €), financiado con Bajas por Anulación y Remanentes de Tesorería para gastos generales, y de modificación de la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, que se concreta en la supresión de una subvención a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo, concediéndose una nueva a la Cámara de Comercio, y en la modificación de los importes de las subvenciones del programa "Añoranza y Raíces", reduciéndose en 12.000,00 € (6.000 € a cada una).

En este punto intervienen los siguientes Diputados:

- D. Miguel Flecha García: 1 minuto y 23 segundos (11:07:26).
- D. Juan Carlos Fernández Domínguez: 45 segundos (11:08:51).
- D. Matías Llorente Liébana: 30 segundos (11:09:42).
- D. Pedro Muñoz Fernández: 1 minuto y 11 segundos (11:10:28).
- Sr. Interventor General: 1 minuto y 3 segundos (11:12:01).
- D. Pedro Muñoz Fernández: 2 minutos y 58 segundos (11:13:17).
- Sr. Interventor General: 1 minuto y 31 segundos (11:16:20).
- D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 55 segundos (11:17:53).
- Ilmo. Sr. Presidente: 23 segundos (11:19:49).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca.

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen reseñado, por 23 votos a favor, emitidos por los 13 Diputados del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista y 2 de los Grupos UPL y Coalición por El Bierzo y 2 abstenciones de los Diputados de los Grupos Coalición en Común y Ciudadanos, se **ACUERDA** por mayoría, incluso absoluta del número legal de miembros que conforman la Corporación:

1º.- Aprobar el Expediente Nº 5/2018 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, comprensivo de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de cuatrocientos dos mil doscientos treinta y nueve euros y cuarenta y tres céntimos (402.239,43 €), financiados con cargo a Bajas por Anulación y Remanentes de Tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

CSV : GEN-62aa-d91b-69b3-d1c4-3797-d398-73d5-5b24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 04/06/2018 13:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/06/2018 13:01)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 05/06/2018 08:27 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 05/06/2018 08:28)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2018									
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			MODIF.	BAJAS ANULACIÓN			REM.NTE. LIQU.TESORERÍA		
ORG	PROG	EC.		APL.	Denom	Imp.	Cpto.	Importe	
111	92013	62300	Maqu. Instalac. Utililaje San Cayetano	75.215,75			87000	75.215,75	
113	92007	85000	Adquis. Acciones Sector Público	8.200,00			87000	8.200,00	
303	43278	48932	Subv. Cámara de Comercio	15.000,00	803-43278-48931	Asoc. Emp. Hostelería Cyl.	5.000,00	87000	10.000,00
501	23100	22899	Gastos Diversos Cooperación al Desarrollo	12.000,00	501-23100-48008	Subv. Añoranza y Raíces	12.000,00		
502	23121	63200	Renovación Construcciones Sta. Luisa	29.892,32			87000	29.892,32	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				140.308,07	TOTAL BAJAS		17.000,00		
							TOTAL REMANENTES	123.308,07	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			MODIF.				REM.NTE. LIQU.TESORERÍA		
ORG	PROG	EC.		Denom	Imp.	Cpto.	Importe		
111	92012	62300	Maquin. Instalaciones y Utililaje	147.335,41			87000	147.335,41	
111	92012	63200	Renov. Construcciones Mantenimiento	170.494,94			87000	170.494,94	
111	92013	62200	Acondicionamiento Edificios	12.500,00			87000	12.500,00	
111	92013	62500	Mobil. Y equipamiento Pabellón Niño Jesús	15.629,00			87000	15.629,00	
111	92013	62501	Mobil. Y equipamiento San Cayetano	44.616,12			87000	44.616,12	
601	34153	46200	Programas de Cooperación con Entidades Locales	11.663,96			87000	11.663,96	
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				402.239,43	TOTAL REMANENTES			402.239,43	
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 5/2018				542.547,50					

2º.- Aprobar la modificación de la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, que se concreta en la supresión de una subvención a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo, concediéndose una nueva a la Cámara de Comercio, y en la modificación de los importes de las subvenciones del programa "Añoranza y Raíces", reduciéndose en 12.000,00 € (6.000 € a cada una), de la siguiente forma:

a) Suprimir:

- 303-43278.48931 ASOC. PROV. EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO:
 . ASOC. PROV. EMPRESARIOS HOSTELERÍA Y TURISMO-
 SEMANA DE LA TRUCHA 5.000,00 €

Incluir:

- 303-43278.48932 SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO:
 . SUBVENCIÓN SEMANA INTERNACIONAL DE LA TRUCHA 15.000,00 €

b) Modificar los importes de las subvenciones del programa "Añoranza y Raíces", reduciéndose de 40.000,00 € a 28.000,00 €, quedando como sigue:

- 501.23100.48008 SUBVENCIONES NOMINATIVAS AÑORANZA Y RAÍCES:

. CENTRO REGIÓN LEONESA DE AYUDA MUTUA DE
 BUENOS AIRES 14.000,00 €
 . ASOCIACIÓN LEONESA DE CUBA 14.000,00 €

3º.- Exponer al público el acuerdo inicial por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en que los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-62aa-d91b-69b3-d1c4-3797-d398-73d5-5b24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 04/06/2018 13:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/06/2018 13:01)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 05/06/2018 08:27 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 05/06/2018 08:28)

